



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚM. 32

SERIE: 2020-2021

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 11, SERIE 2017-2018, SECCION 2DA PARA INCLUIR EL 25 Y 27 DE JULIO COMO DIAS FERIADOS DEL MUNICIPIO DE AGUADA, DE CONFORMIDAD A LA LEY 8-2021 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza 11, Serie 2017-2018, aprobada el 5 de septiembre de 2017; la Administración Municipal adopto los días feriados de aplicabilidad al Municipio de Aguada, según dispuso el Artículo 2.02 de la Ley 26-2017.

POR CUANTO: La Ley 8 del 16 de junio de 2021, enmienda la Ley-26-2017, a los fines de restituir el día de la Constitución de Puerto Rico y el Día de José Celso Barbosa como días feriados para los empleados públicos. Además, la aludida Ley añade los nombres de Ana Roque de Duprey, al día de los hombres y mujeres próceres de Puerto Rico.

POR CUANTO: Cónsono con lo dispuesto en la Ley 8-2017 se hace necesario enmendar la Ordenanza 11, Serie 2017-2018 para incluir los días feriados que fueron restituidos.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Enmendar la Ordenanza 11, Serie 2017-2018, Sección 2da para incluir el 25 y 27 de julio como días feriados del Municipio de Aguada, de conformidad a la Ley 8-2021.

SECCIÓN 2DA: Se enmienda la Sección 2da. de la Ordenanza 11, Serie 2017-2018 para incluir como feriado los días que se indican en la Sección 1ra, de manera que la misma leerá como sigue:

Los días que se enumeran a continuación serán los días feriados que disfrutarán todos los empleados y funcionarios del Municipio de Aguada:

1. Día de Año Nuevo, que se celebrará 1 enero.
2. Día de Reyes, que se celebrará 6 de enero.
3. Natalicio Martin Luther King Jr., que se celebrará tercer lunes de enero.
4. Día de Jorge Washington, Día de los Presidentes y el Día de los Próceres Puertorriqueños: Teniente Augusto Rodríguez, Eugenio María de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa, Ramón Emeterio Betances, Ramón Baldorioty de Castro, Luis Muñoz Marín, Ernesto Ramos Antonini, Luis A. Ferré Aguayo, Lola Rodríguez de Tió, Nilita Vientós Gastón, Julia de Burgos, Mariana Bracetti, **Ana Roque de Duprey**, Luisa Capetillo,



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚM. 32

2

SERIE: 2020-2021

María Luisa Acelay, Sor Isolina Ferré, Felisa Rincón de Gautier, María Libertad Gómez, y Rafael Hernández Colón, se celebrará el tercer lunes de febrero.

5. Día de la Ciudadanía Americana, que se celebrará el 2 de marzo.
6. Día de Abolición de la Esclavitud, que se celebrará el 22 de marzo.
7. Viernes Santo, cuya celebración es en fechas movibles.
8. Día de la Conmemoración de los muertos en guerra (Memorial Day), que se celebrará el último lunes de mayo.
9. Día de la independencia de los Estados Unidos, que se celebrará el 4 de julio.
10. **Día de la Constitución de Puerto Rico, que se celebrará el 25 de julio.**
11. **Día de José Celso Barbosa, que se celebrará el 27 de julio.**
12. Día del Trabajo, que se celebrará el primer lunes de septiembre.
13. Día de la Raza (Descubrimiento de América), que se celebrará el segundo lunes de octubre.
14. Día del Veterano, que se celebrará el 11 de noviembre.
15. Día de la Cultura Puerriqueña y el Descubrimiento de Puerto Rico, que se celebrará el 19 de noviembre.
16. Día de Acción de Gracias, que se celebrará el cuarto jueves de noviembre.
17. Día de Navidad, que se celebrará el 25 de diciembre.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente una vez haya sido aprobada por la Legislatura Municipal, y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Administradora Municipal, a la Oficina de Finanzas, al Secretario Municipal, al Director de Recursos Humanos y a cualquier otra agencia concerniente.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚM. 32

2

SERIE: 2020-2021

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, EL 29 DE JUNIO DE 2021.

HON. CÉSAR MERCADO CUEVAS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

GABRIELA CRESPO LORENZO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE AGUADA, PUERTO RICO, EL 30 DE JUNIO DE 2021.

HON. CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Gabriela I. Crespo Lorenzo, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 32 , SERIE 2020-2021** aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el martes, 29 de junio de 2021.

CERTIFICO, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Hon. César Mercado Cuevas

Hon. Herie A. Soto López

Hon. Carlos R. Román Villanueva

Hon. Dario Medina Méndez

Hon. Nilsa Cruz Varela

Hon. Miguel A. Ruiz Acevedo

Hon. Carmen J. Matías Concepción

Hon. Manuel E. Acevedo Rivera

Hon. Héctor M. Aponte Hernández

Hon. Clarita Feliciano

Hon. Elsa I. Vega Chaparro

Hon. Miriam Marcial Feliciano

Hon. Carlos L. García Varela

Ausentes:

Hon. Ilycnett Matías Vega

Además certifico que actualmente hay dos vacantes en el Cuerpo Legislativo.

En testimonio de lo cual y para fines oficiales estampo el Sello Oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo y firmo la presente en Aguada, Puerto Rico, a los 29 días del mes de junio de 2021.



Gabriela I. Crespo Lorenzo
Secretaria
Legislatura Municipal